

## La nueva Diputación

Constituyóse anteayer, según estaba anunciado, concurriendo al acto todos los señores diputados designados, excepción hecha de D. Ramón Martínez Losada, que no pudo asistir por causa justificada.

Celebróse el acto en el salón principal de sesiones, con bastante público en las tribunas altas.

El coronel-gobernador Sr. Tovallina dió posesión a los diputados en un breve discurso, declarando abierta la sesión y seguidamente se procedió a la elección de presidente, vicepresidente y secretarios de la Corporación, resultando elegido por 22 votos y uno en blanco para el primer cargo el Sr. D. José María Montenegro y Soto.

Para vicepresidente fué elegido D. Victoriano Sánchez Latas y para secretarios los señores D. Antonio Cayón Fernández y D. José Rodríguez Fernández que funcionaban ya interinamente como secretarios por ser los más jóvenes de los diputados.

El Sr. Tovallina dió seguidamente posesión de la Presidencia al señor Montenegro, así como de los demás cargos a los señores elegidos.

El Sr. Montenegro, en correctas frases dió gracias a sus compañeros de Corporación por la merced que le habían otorgado elevándole a tan alto puesto, a su juicio superior a sus fuerzas ya que no fueron los estudios administrativos los predilectos de su vida. Cree, sin embargo, que es un deber de ciudadanía el contribuir a la obra de regeneración que viene realizando el Directorio, para el que tiene muy encomiásticas frases, y en tal concepto, agradece y acepta el puesto de honor y de lucha que se le asigna, seguro de que en todos y cada uno de los diputados no ha de encontrar sino colaboradores en la obra común de redención de la patria, del mismo modo que aquellos no deben de ver en él sino al compañero más que al presidente.

Y terminó proponiendo que al terminar la sesión se dirigiese un telegrama al Directorio, participándole haber quedado constituida la Diputación y adhiriéndose a aquél con todo entusiasmo, proposición que fué aceptada por unanimidad.

Seguidamente procedióse a la constitución definitiva de la Corporación, eligiéndose los demás cargos, los turnos de la Comisión provincial y las distintas Comisiones informativas, elección que dió el siguiente resultado:

Primer turno de la comisión: señores Pozzi, Rodríguez Fernández, Taladriz, Estua, Mariño, Peña y Lorenzana, siendo elegido vicepresidente de la Comisión provincial don Rodrigo de la Peña.

Segundo turno: Sres. Núñez (don Ricardo), Rosón, Velayos, Martínez (don Ramón), Goas y Cayón.

Tercero: Sres. Salgado, Díez Cortón, Castiñeiras, García Olano, Martínez Alonso y Santomé.

Cuarto: Sres. Montenegro, Sánchez Latas, Montero Lois, Manso, González Lenza y Cao Riguera.

Comisión de Hacienda: Sres. Pozzi, García Olano, Estua, Castiñeiras, Taladriz, Rodríguez Fernández y Rosón.

De Beneficencia: Sres. Goas, Cao, Martínez Alonso, Cayón y Martínez (D. Ramón).

De Gobernación: Sres. Montero Lois, Santomé, González Lenza, Peña y Salgado.

De Fomento: Sres. Sánchez Latas, Goas, Cao, Cayón y Lorenzana.

De Gobierno interior: Sres. Velayos, Manso, Núñez (D. Ricardo), Díez Cortón y Peña.

Fueron nombrados vocales de la Comisión mixta de reclutamiento los señores Castiñeiras y Díez Cortón, y suplentes los Sres. González Lenza y García Olano.

Para diputado interventor de subastas fué designado D. Augusto Pozzi.

Finalmente, acordóse, por unanimidad, que la Comisión que según el decreto de sustitución de las Diputaciones, ha de informar al Directorio acerca de los abusos, anomalías y deficiencias, en el funcionamiento de las mismas, la constituyan todos los señores diputados que residen en esta capital.

Y se levantó la sesión, a las ocho y media de la noche.

En principio, quedó acordado sea citada la Diputación para el día 31 del corriente, con objeto de celebrar las sesiones correspondientes al segundo periodo semestral del corriente ejercicio.

—Ayer estuvo el nuevo Presidente de la Diputación Sr. Montenegro en el Palacio provincial, visitando las dependencias y oficinas de la Corporación y saludando al personal de la misma para el cual tuvo afectuosas frases que fueron justamente correspondidas por los funcionarios respectivos.

### RIBADEO

## Una nueva y trascendental Sociedad

Hace algunos días se reunieron en el salón del Teatro de Ribadeo un grupo de ciudadanos residentes en aquella localidad y que han estado en América, acordando constituir una sociedad titulada «Agrupación Popular Independiente» del término municipal de Ribadeo.

De la declaración de principios de su reglamento entresacamos los siguientes párrafos.

«Los fines que perseguirá esta nueva agrupación serán los de establecer una mutua y altruista protección entre todos sus miembros.

«Defender a los agricultores y labradores pertenecientes a la agrupación cuando por cuestiones electorales se les pretenda causar algún perjuicio sus intereses.

«Hacer las gestiones necesarias para conseguir que los colonos obtengan de los propietarios el arriendo de las fincas que trabajen por un plazo prudencial, nunca menor de seis años.

«Obtener que la administración municipal y provincial resulte lo menos gravosa posible a los intereses de los asociados y del Distrito en general.

«Apoyar a los obreros en sus justas aspiraciones, procurando lograr para ellos jornales equitativos y buscando siempre la mayor armonía entre aquellos y los patronos.

«Siendo como son los fines de esta agrupación de exclusivo auxilio y mutua cooperación entre los asociados, innecesario es decir que es ajena a toda tendencia política de partido y sólo si procurará defenderse de los ataques que impidan su libre desarrollo, dentro de los derechos y medios que las leyes les concedan.

«Para ingresar en esta agrupación es indispensable ser presentado o recomendado por un socio y tener veintitrés años cumplidos; no obstante lo procedente, la Directiva resolverá.

### Incorporación a filas

## Los reclutas del reemplazo de 1923

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica una extensa circular fijando para los días 2, 3 y 4 de febrero próximo la concentración en las Cajas de recluta de los individuos comprendidos en el cupo de filas del reemplazo de 1923 y los que, sin pertenecer al mismo, deban hacerle en unión de ellos, a fin de que se efectúe el reparto del contingente entre los Cuerpos y unidades del Ejército con arreglo a los preceptos consignados en el capítulo XVI de la vigente ley de Reclutamiento y del reglamento para su aplicación.

Los capitanes generales de las regiones y distritos dictarán las órdenes oportunas para el destino de los reclutas correspondientes a la jurisdicción de su mando.

Dicha circular consta de 23 artículos, en los que se señalan las condiciones que cada recluta ha de reunir para poder servir en determinados Cuerpos, forma en que se ha de hacer el sorteo para África, etc. etc.

Este sorteo se verificará después de hecha la clasificación proporcional, en la mañana del día 5 del mencionado mes, bajo la presidencia del jefe más caracterizado y con asistencia de todo el personal de las respectivas Cajas.

### LUGO-ORENSE

## Una detención

Denunciada por hurto de varios efectos, fué puesta a disposición del Juzgado de Instrucción de Orense, María Dolores Sánchez, vecina de Saviñao en esta provincia.

La detención se hallaba también reclamada por el Juzgado de Montforte.

Se conoce que es de las aprovechadas.

### LEA V. LA PROVINCIA

Diario de información

### COMISION PROVINCIAL

#### Una subasta

La Comisión provincial ha señalado la hora de trece del día 12 de febrero próximo para la celebración de la subasta de construcción de un grupo de retretes y urinarios en la planta baja del Palacio de la Provincia.

La Memoria, pliego de condiciones facultativas y presupuestos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación todos los días no feriados, desde las diez a las catorce.

El tipo de subasta es de 4.432'28 pesetas, que importa el presupuesto, y no se admitirá ninguna proposición que exceda de esta cantidad, considerándose mejor la mayor rebaja en la misma.

## La fiesta de mañana

Mañana, 23, celebra su fiesta onomástica Su Majestad el Rey.

Con tal motivo, vestirán de gala las fuerzas de la guarnición, ondeará en los edificios públicos el pabellón nacional y no se trabajará en las oficinas del Estado.

### En la ría de Corcubión

## Para la pesca de la ballena

Don Cipriano Roque Careaga Cortina, que tiene concertada con la conocida casa noruega Wandell, de Hangesund, la adquisición de un buque tanque, o factoría flotante, para fondear en la ría de Corcubión y emplear en el mismo los talleres y depósitos de explosivos, así como cañones lanza arpones y demás elementos que son necesarios para la pesca de la ballena con buques de su propiedad, ha solicitado permiso para establecer dicha industria en la expresada ría.

Y la Comandancia de Marina de la provincia de la Coruña lo hace público, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el sábado 19 y que termina el 27 del actual, pueda alegar el que quiera, ante aquella Comandancia, y a las horas hábiles de oficina, lo que estime conveniente respecto a la instalación de dicho depósito flotante en la citada ría de Corcubión.

### En el Palacio Provincial

## Fuego en un transformador

Anteanoche, cuando se hallaba próxima ya a su fin la sesión inaugural de la nueva Diputación, advirtiéndose por las amplias galerías del Palacio un fuerte olor a quemado. Diéronse los porteros y algunos empleados a investigar la causa, recorriendo todo el edificio y al fin pudo averiguarse que estaba ardiendo el transformador del alumbrado eléctrico, que se hallaba colocado en una habitación de la planta baja, al fondo del ala derecha del edificio.

Como la habitación no se utilizaba hace mucho tiempo y se hallaba cerrada con candado, fué preciso buscar las llaves entre tanto se daba aviso de lo que ocurría a «La Eléctrica Lucense».

Con la mayor diligencia se procedió en todo, logrando los electricistas dominar el incendio a los pocos instantes sin otras consecuencias que el susto consiguiente.

Fortuna fué que el suceso ocurriese a las ocho de la noche, pues si llega a ocurrir más tarde serían más graves seguramente, las consecuencias, ya que el humo que producía el siniestro se advertía en los jardines de aquella parte del Palacio provincial.

### Trozos selectos

¿Qué sabéis los hombres del corazón de las mujeres? De las que os engañan si podéis conocer las mentiras; de las buenas, de las que os quieren de verdad, no sabéis nunca ni cuanto es su cariño, porque en la mujer honrada puede siempre más el pudor que el cariño. Y por pudor calla nuestro cariño, y callan nuestros deseos, y callan nuestros celos muchas veces. Y no comprendéis, no sabéis comprender que el corazón de la esposa honrada no puede luchar sin impudor cuando siente alejarse vuestro cariño. Y hemos de padecer la humillación de vernos compadecidas por mujeres indignas que cuentan para atraerlos con todas las coquetías y todas las resistencias calculadas, que en nosotras serían repugnantes, porque nunca deben confundirse sus «boudoirs» con nuestras casas. Pero allá va con vuestros caprichos todo lo alegre y fácil de cierta vida. Allí se gasta sin contar lo que en nuestra casa se regatea; allí se imploran las caricias que deudeñáis en nosotras, porque nuestro deber las asegura cuando las exige vuestro deseo; vuestro deseo, en que muchas veces se ve otro deseo no logrado que os acerca a nosotras con apariencias de cariño...

Era una mujer admirable. Hermosa, inteligente, y los hombres admirándola mucho, no se atrevían a quererla; a los hombres les asustan las mujeres demasiado hermosas y demasiado inteligentes; el hombre es un animal que teme siempre parecer inferior... Entonces, un señorito que por su dinero y su posición podía aspirar a todo, se enamoró de ella, mejor dicho, se encaprichó; pero en aquel capricho puso toda su voluntad... que quiso, la quiso, fué más hombre que todos. Era un ser insignificante, de escasa inteligencia, de sentimientos mezquinos; pero toda su terquedad de niño mimado la puso en su deseo de ser dueño de aquella mujer... Cuando iba a serlo murió... después, ya sabéis la historia: los padres del novio inconsolables, la familia de la muchacha más inconsolable... y ella sacrificada a una viudez sin viudez... por conveniencia de su familia.

«Y avergonzada tal vez de sí misma necesitó justificarse, y poco a poco fué idealizando el recuerdo de su prometido y su recuerdo llegó a ser como un ideal, y ya le pareció que no había interés alguno en su sacrificio, ni sacrificio siquiera, porque era ya como una devoción, como un sentimiento espontáneo... Y así fué dichosa al fin la Inmaculada de los Dolores, porque ella supo hallar el secreto de la felicidad. Cuando la vida nos amarra a sus miserias, cuando tenemos que vivir como no quisiéramos... de lo que tenemos que creer hay que hacer nuestra fe, de lo que tenemos que querer hay que hacer nuestro amor...»

### JACINTO BENAVENTE

## Por todo el mundo

### Un procedimiento original

El alcalde de Filadelfia, en vista del incremento que allí había tomado el vicio, y principalmente el alcoholismo—pese a la ley seca—pidió al gobernador del Estado de Pensilvania que le facilitase algún medio para concluir con aquella plaga.

Y el gobernador del Estado le «presió» al general de infantería de Marina, Smedley D. Butler, para que durante un año ejerciera las funciones de alcalde.

El general, en cuanto llegó, se instaló en la Alcaldía y llamó ante sí a los 4.000 hombres que componen la policía municipal de Filadelfia, exigiéndoles que

### BIOGRAFIAS GALLEGAS

## Don Diego de Pazos y García

Es de ayer aún y, sin embargo, parece que han caído los siglos sobre su nombre. Es verdad que, modesto en grado sumo, ni buscó el aplauso fácil ni quiso aprovechar las favorables circunstancias que se le ofrecían para ganar honores fastuosos y recompensas merecidas. Era así, como todos los hombres de un verdadero valer positivo y perdurable. Creía un deber lo que era una generosidad de su talento y no dió importancia jamás a su obra, verdaderamente admirable y digna de las mayores alabanzas.

Nació Don Diego de Pazos en la pintoresca villa de Sarria, allá por el año de 1857. Siguió la carrera de Derecho en la Universidad compostelana, logrando ingresar, poco después de terminada aquella, en el cuerpo de Registradores de la Propiedad, en el que desempeñó siempre Registros inmediatos a Madrid, donde residía, ya que cuando se encontraba afecto a la Dirección general del ramo, en la que sus profundos y sólidos conocimientos eran muy justamente estimados, así como muy atendidas sus opiniones.

Consagró preferentemente su atención a los estudios de carácter económico y social, en los cuales sabía bucear con rara fortuna, como docto maestro que sabía extraer sabias enseñanzas de la más inapreciable realidad, del más insignificante dato estadístico, del más leve dato que llegaba a su noticia. Y así mereció que en público y reñido concurso, fuera premiado por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y publicado después a sus expensas, su notable libro acerca de «La división de las fincas rústicas

en España» (1893). Quince años más tarde—en 1908,—dió a la imprenta otro muy interesante trabajo acerca de «La cuestión agraria de Irlanda y referencias a la de España», obra de sólida erudición, plena de notables observaciones arrancadas de la realidad misma.

Quiso también rendir un cariñoso y filial homenaje a la villa de su nacimiento, por la que sentía verdadero culto, y nada halló mejor para ello que escribir y publicar en cuidada y preciosa edición que no se puso a la venta, pero que anda en manos de unos cuantos—pues fué escasa la tirada—sus «Apuntes acerca de la historia de la villa y comarca de Sarria», impresos en Madrid el año 1916 y que contienen noticias muy interesantes y muy poco conocidas y aún algunas absolutamente inéditas hasta que él las dió a la publicidad.

Modesto por temperamento, apenas divulgaba sus libros, menos conocidos, por esto, de lo que debieran serlo. Sus trabajos periodísticos, de los que dejó buen número en la revista madrileña «La Administración», no los firmaba casi nunca, juzgándolos siempre deficientes e incompletos y considerándolos, en general, como apuntes nada más para obras de más vastos alientos.

Poco antes de que la muerte le arrebatase al cariño y a la admiración de sus paisanos, daba a luz un hermoso libro de la mayor actualidad a la sazón, y aún hoy—acerca de «La política social agraria en España».

Don Diego de Pazos y García vino a morir en su querida villa natal en Julio de 1920.

MANUEL MOLINA MERA.

firmasen todos su dimisión.

Estipulados cumplieron la orden, y entonces el general les hizo saber que si en un plazo de 48 horas no habían desaparecido todos los centros del vicio y las 8.000 casas en que se expendía alcohol de contrabando, las tales dimisiones serían efectivas.

Hay que advertir que, en previsión de lo que ocurriría, se había constituido una reserva de 300 hombres decididos, para tomar a su cargo los servicios de la policía municipal.

### La predicción de los terremotos

Rafael Beudandi, de treinta años de edad, de oficio tallista, vecino de Faenza (Italia), ha conseguido predecir los terremotos con una sorprendente exactitud, respecto a lugar y tiempo, dando lugar con ello el asombro de los sabios.

El tallista Beudandi, alternando con el mazo y el escopleo, se ha dedicado al estudio de la sismología, consiguiendo documentar e enteramente y llegando a unas conclusiones destinadas a revolucionar las teorías existentes acerca de la previsión de los fenómenos sísmicos.

Los terremotos del 21 de diciembre en América y del 2 de enero en el mar Egeo fueron previstos por el señor Beudandi, ante un notario, el día 20 de diciembre. Y se realizaron exactamente.

Para este mes, el señor Beudandi ha precedido ligeras sacudidas en América en la noche del 15 y en la mañana del 20.

Beudandi revelará al mundo una nueva teoría relativa a sus estudios para establecer el punto exacto de los fenómenos sísmicos, pudiendo afirmarse que desde hoy la previsión cronológica precisa está asegurada.

A ver ahora si este señor nos resulta algún «zaragozano».

### La vida rusa en película

Estos días se ha presentado al público de París, por primera vez, una película importada de la Rusia de los Soviets.

Se trata de una adaptación de la novela «Polikochka», de León Tolstói, en la que se reproduce la vida del pueblo ruso durante la época zarista.

Claro es que, tratándose de una obra de los Soviets, los colores de la época están recargadísimos, pero así y todo las escenas reflejan bastante bien la vida rusa de aquellos tiempos.

Y en cuanto a técnica cinematográfica, los que vieron esta película dicen que nada tiene que envidiar a las demás producciones europeas, ni aun a las americanas.

Siguiendo las corrientes de la moda, un compositor ruso ha escrito una inspirada partitura basada en los temas de los más insignes músicos moscovitas, para acompañar la proyección de esta película.

### Un huevo que vale...

El Instituto Norteamericano ha decidido poner en venta uno de los huevos de dinosaurio encontrados en el desierto de Gobi por la misión científica enviada al Asia.

Se considera muy probable que este huevo sea adquirido por el barón de Rothschild para regalarlo al Museo Británico.

Y tan alto valor se le concede, que con lo que el barón—o el comprador que sea—dé por él, piensa el Instituto Americano preparar otra expedición científica a Asia.

Que puede encontrar más huevos, para seguir preparando expediciones. Si al regreso no se rompen, conviértense en una hermosa tortilla antediluviana.

FULANO DE TAL

## El hombre y la máquina

Hay automóviles que deberían llevar, además de un cráneo y dos tibias enlazadas al modo que se usa en los cables de alta tensión, un letrero con la siguiente leyenda: «Que nadie quiera pasar delante de mí, si ama la vida». Puede que así, los automóviles de la muerte no atropellaran a tantos peatones. Por lo menos podrían librarse de morir aplastados aquellos que tuvieran amor a la vida. Los otros, los presuntos suicidas, encontrarían todas las facilidades imaginables para realizar sus siniestros propósitos, y cuando leyéramos la crónica negra clasificáramos con toda exactitud las muertes ocasionadas por los automóviles en el cuadro correspondiente a los suicidios.

Una buena parte de los accidentes se debe a la facilidad con que los peatones se juegan la vida; que no es justo considerar libres de responsabilidad «a los que no saben andar por las calles».

En poblaciones de alguna importancia, hace ya mucho tiempo que se ha debido resolver el problema de la circulación. Si las autoridades, olvidadas, no estudiaron esta cuestión, el vecindario, a quien afecta porque es quien tiene en peligro la vida, debió imponer la solución, negándose incluso a salir a la calle.

Es un hecho cierto que los automóviles respetan la vida a todas aquellas personas investidas de autoridad. Todavía no hemos tenido que lamentar el atropello de un alcalde, ni siquiera de un pobre concejal. Hasta los guardias municipales gozan de la inmunidad automovilista. Este privilegio influye, naturalmente, en la indiferencia de las autoridades ante los atropellos que diariamente se cometen.

Lo que no nos explicamos es la indiferencia de los peatones. Cuando los atropellos son varios, se reúnen, en el café unos cuantos señores, hacen un plan de la ciudad sobre la mesa de mármol, y señalan la manera en que se debe organizar la circulación. Se indignan contra las autoridades e instalan a los «chauffeurs». A poco viene el camarero, que borra lo pintado, y en paz.

Y no es eso. Hay que defender la vida contra todos los que quieren arrebatarla. El sistema de huir, después de haber atropellado a una persona, es de una crueldad tal, que no nos la explicamos entre hombres civilizados. Y para contrarrestar los efectos de esta falta de civilidad y las negligencias de las autoridades locales—nos referimos a todas las localidades de España—, el país debe pedir que se reglamente la circulación. Eso es lo esencial; lo demás no conduce a nada práctico.

Los peatones no sabemos andar. Cierro. Es preciso someterlos a una disciplina en las poblaciones importantes. Con-

**Sobrinos de José Pastor**

**BANQUEROS**

CASA FUNDADA EN 1776

LA CORUÑA, VIGO, LUGO, ORENSE, VIVERO, EL FERROL, SARRIA (AGECIAN)

**Realizan toda clase de operaciones de Banca y Bolsa**

REINA NÚM. 4, BAJO

HORAS DE CAJA: De 9 y 1/2 a 2 y de 4 a 5

Cámara acorazada con compartimientos de alquiler

formes. Pero cómo van a saber andar si no se ha organizado la circulación? ¿Qué van a hacer los pobres peatones, si tienen en peligro la vida en calles estrechas y de gran tránsito, donde está permitida la doble circulación? Antes de enseñarles a andar será preciso enseñarles a dar saltos acrobáticos.

Lo que sucede, de todas maneras es int. lerable. Y lo es mucho más porque a raíz de una exaltación colectiva contra los conductores de automóviles, éstos frenan un poco la marcha y decrecen los accidentes. Es decir, que están en sus manos los medios para cometer menos atropellos tan sólo con darse cuenta de que la marcha en las poblaciones debe ser normal. No queremos decir que esté en su voluntad atropellar a las personas. Eso no. Lo que sí decimos es que unos y otros, por torpeza, por indiferencia y por no tener conciencia exacta de su responsabilidad, llegan a producir un daño superior al que hay que admitir en estos casos. El progreso impone sacrificios que estamos obligados a aceptar. Lo que importa es que, al aplicar la máquina que el progreso nos dió y que tan importantes servicios presta en el aspecto material, hayamos resuelto el problema moral. El conductor de la máquina debe tener conciencia exacta de su misión al guiarla, y el peatón que circula por la calle, considerándose dueño absoluto de ella, debe pensar que el automóvil, sea de quien sea, también tiene derecho a circular, porque es signo de progreso. El conductor y el viandante deben someterse a una disciplina para estorbarse lo menos posible. Y cuando la fatalidad les haga chocar, no debe excusarse la responsabilidad. Al contrario; los pueblos no son más civilizados cuando tienen más automóviles, sino cuando los conductores de los automóviles, aunque sean pocos, se entregan a la justicia después de haber conducido a su víctima a una clínica, con el deseo de reparar el daño causado involuntariamente. El hombre, ser consciente, se diferencia en eso de la máquina que conduce.

**LA BOLSA**

Cotización de la Bolsa de Madrid del día 21 de Enero de 1924 remitida por el Banco Herrero

VALORES	
Interior 4 por 100, serie F.	70'20
» » » D.	70'35
» » » C.	70'60
» » » B.	70'60
» » » A.	70'85
Amortizable 5 por 100, emisión 1917.	95'25
» » » 1917.	95'05
Exterior 4 por 100.	84'50
Acciones Banco de España. 557'00	
» Banco Hispano-Americano.	000'00
» Banco Español del Río de la Plata.	107'00
» C.ª Arrendataria	
» de Tabacos.	253'00
Bonos del Banco de España. 000'00	
» ordinarias Sociedad Gral. Azucarera.	000'00
» preferentes id. id.	72'50
» U. E. Explosivos.	344'00
» Duro-Felguera.	00'00
Cédulas Hipotecarias 4 0/0	
» 5 0/0	101'50
» 6 0/0	111'50

CAMBIOS	
París vista.	35'05
Londres vista.	33'24
Francos suizos.	000'00
Dollars.	7'88
Liras.	34'15
Francos belgas.	32'50

**Asociación de la Unión Misionera Franciscana**

Anteayer, se celebró, como estaba acordado el establecimiento en la iglesia de los PP. Franciscanos de Lugo, con la bendición del excelentísimo Prelado diocesano, la Asociación de la Unión Misionera Franciscana, que, por revivir los caracteres propios de una obra muy piadosa y en todo conforme con el espíritu franciscano, damos a conocer sucintamente a conocer a nuestros lectores.

**Su objeto**

«En general»: difundir el conocimiento, la estima y el amor a la hermosa obra de las misiones, y promover las vocaciones al apostolado entre los infieles.  
«En particular»: acudir, bien con oraciones, bien con limosnas, en ayuda de las numerosas misiones confiad. s por la Santa Sede a la Orden Franciscana en tierras de paganos y de cismáticos.

**BANCO DE LA CORUNA**

Capital diez millones de pesetas  
Sucursales en Lugo, Ferrol, Santiago, Betanzos y Villanueva

El Banco de la Coruña abre cuentas corrientes, abona intereses, admite depósitos, por los que también abona intereses; cede cartas de crédito y giros para España y el Extranjero, y en general realiza toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.  
Tiene establecida una sección de CAJA DE AHORROS en la que abona intereses a los beneficiarios, repartiéndose importantes premios entre las libretas mediante sorteo.

En Lugo, calle de la Reina, núm. 11

**Indulgencias**  
«Plenaria»: 1.º El día de ingreso en la Asociación, o el domingo siguiente.  
2.º En las fiestas de la Epifanía, Pentecostés, Sagrado Corazón de Jesús, Inmaculada Concepción, Purificación, Ascensión y Natividad de la Santísima Virgen.  
3.º El día de San José, San Pedro y San Pablo, San Francisco de Asís, San Antonio de Padua, «Patrono de la Asociación»; San Bernardino de Sena, San Francisco Solano, San Jaime de la Marca, San Juan de Capistrano y San Leonardo de Porto-Mauricio.  
Las personas que no comulguen en el día señalado para la indulgencia, pueden ganarla el domingo inmediato a la fiesta.  
4.º En el trance o peligro de muerte, y si no pueden comulgar la ganan invocando contritos, de palabra o por lo menos de corazón, el Santísimo Nombre de Jesús, y recibiendo con cristiana resignación la muerte, como pena del pecado.  
5.º «Parcial»: De «trescientos días» cada vez que el asociado (a) rece devotamente un «Padre nuestro» y una «Ave María» por el bien de las misiones franciscanas y (b) cada vez que proporcione a la Unión algún nuevo socio.  
6.º «Indulto», tres veces por semana, en virtud del cual todas las misas que los señores sacerdotes asociados celebren en sufragio de algún fiel muerto en gracia de Dios le sufraguen cual si dichas misas fuesen celebradas en un altar privilegiado.

**Otras gracias y facultades**

1.º Los socios de esta Unión Misionera participan de las oraciones y buenas obras de todos los religiosos y religiosas de la Orden Franciscana, así como de las muchas misas que cada día se celebran por los bienhechores en toda la Orden, en nuestras misiones y especialmente en Tierra Santa.  
2.º En la fiesta de la Epifanía o durante su octava, y el día de San Antonio de Padua se celebra en todos los Conventos, donde se halla erigida la «Unión Misionera Franciscana», una misa solemne por los socios vivos, y en un día del mes de noviembre otra misa solemne de requiem por los socios difuntos.  
3.º Los sacerdotes asociados gozan la facultad de bendecir los crucifijos y de aplicarles la indulgencia del Via-Crucis.

**Socios y bienhechores**

Los socios de la «Unión Misionera Franciscana», son de dos clases: unos «ordinarios» y otros «perpetuos».

1.º «Ordinarios» son las personas que se inscriben en el libro-registro de la Asociación, rezan cada día, o al menos cada semana, un «Padre nuestro» y una «Ave María» en favor de las Misiones Franciscanas y contribuyen con la cuota mensual de diez céntimos, o de alguna otra manera socorren nuestras misiones.  
2.º Perpetuos, con participación en vida y muerte de todas las Misas, oraciones y buenas obras de la «Unión», serán los que contribuyan «por una sola vez» con la limosna de «cincuenta pesetas».

En la clase de «Socios perpetuos» con las mismas condiciones dichas, pueden ser también inscritos «los difuntos».

Asimismo serán inscritos como «Socios perpetuos» todos los individuos de cualquier familia que satisfaga «por una sola vez», la limosna de «doscientas pesetas».  
3.º Serán honrados con el título de Bienhechores de la «Unión Misionera Franciscana» aquellos que contribuyan con la «cuota anual de cinco pesetas» o bien con la de cien pesetas por una sola vez.

**Destino de las limosnas**

Huelga el declarar aquí que todas las limosnas de los Socios y Bienhechores de la «Unión Misionera Franciscana» se destinarán única y exclusivamente para socorrer las grandes y apremiantes necesidades de las muchas Misiones que mediante la caridad del pueblo fiel sostienen los Religiosos Franciscanos.

Católicos de la ciudad y provincia de Lugo, dad una limosna, aunque sea pequeña, para las Misiones Franciscanas.  
Dirigirse al P. Procurador de la «Unión Misionera Franciscana»,— Convento de PP. Franciscanos.— Lugo.

P. C.

**Otra vez sin telefonemas**

**Lo inconcebible.**

Anoche no tuvimos comunicación telefónica con Madrid. Se nos dijo que una avería entre Palencia y la capital de España era la causa de la supresión de las conferencias telefónicas.  
Realmente no sabemos ya si indignarnos o que hacer. Pero, por lo menos séanos lícito preguntar si el teléfono sirve para algo en España.  
Cuando caen cuatro gotas se le echa la culpa a la tormenta; cuando un magnífico tiempo, como ayer se nos habla de averías, allá lejos, muy lejos, en la seguridad de que nadie ha de ir de aquí a comprobarlo.  
Y entretanto el periodista que exprima el magín para llenar el hueco de la conferencia; la empresa que se aguante y el público que se chinche.  
Perdón, amables lectores; ya veis que la culpa no es nuestra... Pero esos li: los del teléfono, ¿son de algodón retorcido?

**Instrucción pública**

Por la Jefatura de la Sección administrativa de esta provincia, se remitió al Boletín Oficial, para ser insertada en este periódico, la Circular que dice así:  
La Tesorería de Hacienda de esta provincia, interesa de esta sección Administrativa, que se llame la atención de los señores habilitados de los maestros nacionales de esta provincia sobre el cumplimiento de la obligación que les impone el artículo 11 de la Instrucción de 27 de mayo de 1884, sobre presentación de cédulas personales, y en su vista esta sección ha acordado:

- 1.º Que por los habilitados de los respectivos partidos judiciales sean exigidas a los maestros de los mismos, la presentación de su cédula personal del ejercicio corriente, al hacer efectivos los haberes correspondientes al mes de la fecha, anotando al margen de la partida correspondiente, a cada interesado el número, clase y fecha de la cédula respectiva, y
- 2.º Que en armonía con lo dispuesto en las Reales órdenes del Ministerio de Hacienda, de 29 de julio de 1908 y 14 de mayo de 1909, to-

locales de Reformas Sociales las horas de apertura y, por consecuencia, quedan sometidas al precepto del artículo sexto de la misma ley, según el que, corresponde al gremio y a los comerciantes particulares, si no existiera gremio oyendo a las Asociaciones de dependientes, «acordar la distribución de la jornada uniforme para cada gremio», pero sin que tal facultad pueda llegar a la imposición con carácter obligatorio y general de horas o días de cierre, con prohibición absoluta de despachar durante ellos, sin que sea potestativo del gremio o del Colegio de farmacéuticos renunciar a tal régimen de excepción, ni establecer, aún cuando sea por unanimidad, un régimen distinto de la jornada que pueda ser lesivo a los intereses de la salud pública.

**NARCISIN**

Ya está su retrato abundantemente expuesto por esos escaparates. La empresa del Teatro Principal ha firmado ya el oportuno contrato y de un día a otro se anunciará el abono y las condiciones del mismo.  
De su segunda presentación ante

**Banco Herrero**  
CAPITAL: Pesetas 15.000.000  
Domicilio social: OVIEDO

— SUCURSALES Y AGENCIAS —  
Lugo, Zamora, León, Palencia, Benavente, Astorga, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Cudillero, La Felguera, Luarca, Llanes, Mieres, Morela, Pola de Allende, Pola de Siero, Pola de Laviana, Ribadeo (Lugo), Ribadesella, Sama Langreo, Tineo, Vegadeo y Navia

Próxima apertura: PRAVIA

Este Banco, establecido sobre la base de los negocios bancarios de la CASA HERRERO Y C.ª, fundada en 1848 se ocupa de toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.  
Compra y venta de Papel del Estado, Oro y Billetes extranjeros  
Caja de Ahorros.— Ha establecido una Caja de Ahorros donde se reciben imposiciones desde una peseta en adelante.

— Sucursal en Lugo, Plaza de la Constitución, número 17 —

**HORAS DE OFICINA:**  
De nueve y media a dos y de cuatro a cinco

dos los años, cumplirán este requisito, al percibir los haberes que tengan desvendados correspondientes al segundo mes del período voluntario señalado para la recaudación del referido impuesto.

Los señores alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia se servirán comunicar la presente circular a todos los maestros del término municipal, haciéndoles firmar el enterado de la misma, que conservarán a disposición de esta Sección administrativa de primera enseñanza, para el caso de que se les reclame su envío.

**Las farmacias estarán abiertas todos los días**

Por Real orden que publica hoy la «Gaceta», se derogan con carácter general las disposiciones segunda, séptima, octava y décima de la Real orden de 6 de agosto de 1921, y en su lugar, declarar que las farmacias, aunque incluídas en la ley de 4 de julio de 1918, están por la misma exceptuadas de que, en relación con ellas, fijen las Juntas

el público de la ciudad de las Burgas nos da el «Diario de Orense», las siguientes referencias:

«Anoche se confirmó el éxito de Narcisin. El niño-actor ya es popular en Orense. Sólo de él se habla en todos los sitios donde se reúnan dos personas; en los casinos, en los cafés, en los comercios, en las casas, en todas partes. Y este entusiasmo y esta admiración se traducen en los llenos que está teniendo el favorecido Salón Apolo, donde han vuelto a formarse ante la taquilla las interminables «colas» que traen consigo los espectáculos de gran atracción.

Ayer, con dos entradas enormes y agotamiento de billetes, hizo Narcisin su segunda presentación con las escenas patéticas, prodigiosamente dichas, del melodrama «Los niños del Hospicio» y la deliciosa obra «Los chicos de la escuela» en que gracias al arte y la gracia revoltosa del chiquillo, pasamos uno de los mejores ratos de nuestra vida.

Narcisin fué aplaudido con verdadero entusiasmo, y la gente salió a la calle encantada, pensando en volver al otro día. El espectáculo, y sobre todo el niño, lo merecen.



El inteligente y afamado artista de once años «NARCISIN»

**Narcisin**

el coloso y más aplaudida actor de once años que, al frente de su compañía, hará su debut el sábado 26, en el

**Teatro-Principal**

2 únicas funciones, 2

Como debido a tan corto número de funciones no se abre abono, y con objeto de atender a la demanda de localidades, éstas se pondrán a la venta desde hoy martes, en la taquilla del Teatro, reservando hasta el miércoles las de los señores abonados a la última Compañía.

**El servicio postal**

**Se suprimen las Estafetas improductivas**

La «Gaceta» publica una Real orden de Gobernación que dispone lo siguiente:  
«Primero. La Dirección general de Correos vendrá obligada a suprimir las Estafetas establecidas en Ayuntamientos que no siendo cabeza de partido judicial o de 5.000 o más habitantes se compruebe que los ingresos para el Tesoro público son inferiores considerablemente a los gastos que su mantenimiento exige. Esta disposición no tendrá efecto en relación con aquellas Estafetas que, no obstante hallarse en el caso expresado anteriormente, la Dirección general juzgue necesario o conveniente mantener desde el punto de vista de la organización de la red postal.

Segundo. Asimismo queda autorizada esa Dirección general para el establecimiento de carterías centrales autorizadas para todos los servicios postales y bancarios confiados al Correo, y que en lo sucesivo se le encomiende, en las poblaciones que no reúnan las condiciones principales que determina la ley de 14 de junio de 1909 para ser dotadas de estafeta a cargo de personal del Cuerpo, mientras esto no corresponda, por la cuantía de su rendimiento al Tesoro público.

El establecimiento de estas carterías solo se llevará a efecto en aquellas poblaciones que, comprendidas en el caso referido, el desarrollo y rendimiento económico a su servicio sea suficiente a satisfacer los gastos que su sostenimiento exija

Tercero. Los servicios de carácter baccario, que habrán de desempeñarse por las carterías centrales autorizadas, así como los de correspondencia asegurada, tendrán las limitaciones que determinará la Dirección general de Correos al hacer la reglamentación oportuna.

Cuarto. Para el desempeño de estas carterías centrales autorizadas será preciso acreditar: primero, ser español; segundo, exceder de veintitrés años y no haber cumplido los cincuenta; tercero, no haber sido condenado por los Tribunales a pena aflictiva ni correccional; cuarto, no estar procesado; quinto, no haberse declarado, en quiebra o concurso; sexto, no tener intervenidos los bienes ni ser deudor a los fondos generales o municipales; séptimo, no ejercer profesión o industria cuyas atenciones sean incompatibles con la función de la cartería central; octavo, no haber sido separado de ningún cargo público; noveno, poseer la suficiencia, que habrá de demostrarse previo examen que versará sobre elementos de materias postales y de indispensable instrucción, y décimo, que para responder de su gestión se haya depositado a disposición de la Dirección general de Correos la fianza equivalente al haber anual que haya de acreditarse como remuneración por el Estado.

El examen se efectuará ante un Tribunal constituido por el jefe de la provincia (administrador principal), como presidente y dos vocales que habrán de serlo precisamente los encargados de Giro y Caja Postal de Ahorros de la Principal, actuando el más moderno como secretario. En caso de haber un solo encargado de los servicios bancarios en la Principal, actuará éste como vocal, y como secretario el de la administración principal.

Las carterías centrales autorizadas que se establezcan en sustitución de carterías rurales servidas en propiedad, no saldrá a concurso, a no ser que los agentes propietarios no constituyan la fianza correspondiente a la clase de cartería central que se establezca, y no demuestren la idoneidad indispensable para la

**práctica de los nuevos servicios a efectuar.**

Estos agentes demostrarán su competencia ante el mismo Tribunal que actuará para proveer las carterías centrales objeto de concurso.

Las instancias de los concursantes habrán de dirigirse al director general de Correos, dentro del plazo de un mes, que empezará a contarse desde la publicación del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia. Este plazo se ampliará a cuarenta y cinco días, si el concurso hubiera de efectuarse con relación a carterías centrales creadas en Canarias.

Quinto. Los agentes que desempeñen las carterías centrales autorizadas disfrutarán como remuneración, además del producto de distribución de correspondencia a domicilio, haberes de 1.500 o 2.000 pesetas anuales, según tengan a su cargo carterías centrales de segunda o primera clase, que correspondan, respectivamente, a poblaciones de 500 a 2.000 habitantes, inclusive, y de 2.000 a 5.000.

Sexto. En ningún caso podrán desempeñar estas carterías centrales los alcaldes, secretarios y dependientes de los Ayuntamientos, los jueces municipales y los recaudadores de Contribuciones e impuestos; y Séptimo. Nombrados definitivamente estos agentes, sólo podrán ser privados del cargo por supresión de plaza o previo expediente como consecuencia de faltas muy graves debidamente comprobadas.

**La responsabilidad de los ministros**

De todas las disposiciones emanadas del Directorio gobernante desde el histórico 13 de septiembre de 1923 quizá sea una de las más importantes esta Real decreto acerca de la responsabilidad de los ministros, que publica la «Gaceta».

He aquí el texto del decreto.  
«Señor: Disueltas las Cortes, se ha visto prácticamente la imposibilidad material de aplicar las disposiciones de la ley de 5 de abril de 1904 a los ministros de la Corona que hubieran de ser demandados ante el Senado por infracciones realizadas en el ejercicio de sus cargos que pudieran producir responsabilidades civiles.

Con objeto de evitar la paralización indefinida del derecho a exigir las que ya ha originado algunas reclamaciones, se ha creído conveniente atribuir al Tribunal Supremo en pleno, constituido en la Sala de Justicia, la competencia de la expresada ley atribuida al Senado, evitando de este modo la ineficacia real del derecho que a todos los ciudadanos asiste a pedir el resarcimiento de los perjuicios que los más altos magistrados de la nación les hubieran podido ocasionar».

**He aquí la parte dispositiva:**

«Artículo 1.º Cuando alguno de los funcionarios públicos demandados con sujeción a la ley de 5 de abril de 1904 lo sea por actos u omisiones en el ejercicio del cargo de ministro de la «Corona, el conocimiento de la demanda íntegra corresponderá al Tribunal Supremo en pleno, constituido en Sala de Justicia. Contra las sentencias que dicte no se admitirá recurso alguno.

La ejecución de las mismas corresponderá a la Sala de lo Civil de la Audiencia de Madrid, bajo la inspección del Tribunal Supremo, sin que pueda delegar en este caso la jurisdicción; que ella recibe delegada.

Art. 2.º La competencia del Tribunal Supremo para conocer en los asuntos a que se refiere en el artículo anterior se extenderá a todas las demandas en trámite a la fecha de la promulgación de este decreto.

**SARNA**

— La pomada BARACHOL es única mundial que cura radicalmente, sin baño ni desinfección de ropas. Tratamiento sencillísimo. Véndese en buenas Farmacias. —

**L. GASALLA**  
OCULISTA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL  
MIEMBRO DE LA SOCIETE FRANÇAISE D'OPHTALMOLOGIE  
EX-AYUDANTE DEL DOCTOR LANDOLT, DE PARIS  
Horas de consulta de 10 a 12  
Teléfono n.º 15. Ronda de Coruña 2. (Puerta de la Estación)

Noticias provinciales

BARREIROS

Causó mala impresión en el pueblo la noticia de que por asuntos de familia...

FOZ

En general muy bien recibido ha sido por la opinión el nombramiento de diputado provincial a favor del prestigioso...

MONFORTE

Detuvo la guardia civil en esta ciudad a un sujeto sin domicilio conocido que dijo llamarse Manuel Rodríguez Varela...

FONSAGRADA

Un muchacho de 14 años y vecino de Vieiro, en este municipio llamado...

Art. 3.º El Tribunal supremo, dentro del término de tres días a partir de su recibo, dará cuenta al fiscal de las demandas sometidas a su conocimiento...

G. Navia SASTRE PLAZA MAYOR 4, PRAL

Banca Romero A partir del día 10 del actual se pagará el 20% a todos los acreedores de cuentas corrientes de la Sucursal de Lugo.

Consultorio Dental V. MAGADAN VIDAL DENTISTA

Consulta y tratamiento de enfermedades de la boca y dientes. Blanqueamiento de dientes por procedimientos modernos.

Relojería y Bisutería DE Antonio Satón Arrojo San Pedro, 36.-LUGO

Relojes de Pared, Bolsillo, Pulsera, Despertadores, Cadenas de Níquel, Plata, Chapadas, Gargantillas, Pendientes, Medallas, Sortijas, Pasadores, Pendientes.

AYER Y HOY

Ha sido nombrado expendedor de tabacos en Enciñeira (Quiroga), don Teodorico Vicente García.

A última hora se nos afirma que el sábado de la presente semana hará su presentación en el teatro Principal el prodigioso niño-artista...

En Orense ha tenido que prorrogar el contrato hasta pasado mañana jueves. El viernes descansará y el sábado, como queda dicho, podremos aplaudirle en Lugo.

Casa Fidalgo

Esta acreditada casa participa haber recibido un extensísimo surtido con las últimas novedades en calzado de señora caballero y niño.

No dejéis de enteraros de la economía de sus precios y os convenceréis de que comprar en esta casa ahorra dinero.

Precios rigurosamente fijos marcados en todos los artículos.

Realmente va siendo ya abusivo lo que ocurre con las empresas del alumbrado eléctrico.

Cuando no es una es otra, y a veces las dos a un tiempo—dan a sus abonados tan escasa luz que no parece sino que andan a la greña...

Y eso que en esta temporada no pueden alegar ni el exceso de lluvias ni la larga sequía.

La casa del día

Lo es sin duda la famosa Casa de Saldos con sus artículos que constituyen a éxito diario.

Nuestra sección sastrera al frente de la cual se encuentra el cortador Sr. Ocano, es la mejor garantía; si V. desea un traje o gabán bien confeccionado...

No pierda el tiempo mejor hoy que mañana Precios rigurosamente fijos Casa de Saldos CONDE PALLARES, 2.

Ante la proximidad de la confección de los presupuestos municipales, se ha recordado por el ministerio de Instrucción pública...

de los presupuestos municipales, se ha recordado por el ministerio de Instrucción pública al de la Gobernación, para que le haga cumplir, la Real orden por la que se obliga al Ayuntamiento de Lugo a consignar en su presupuesto de gastos...

Libros nuevos

Dr. D. Rafael Hervada: La lucha antituberculosa en Galicia.—Precio, 3 pesetas.

D. Jacinto Benavente: Conferencias leídas en el Teatro Lara.—Precio 7 pesetas.

Librería de Alonso. LUGO

PEDID SIEMPRE Jerez QUINA TESORO. Coñac GLADIADOR. Idem Tres Coronas REAL TESORO.

Ha sido autorizado el inspector regional del Trabajo de la quinta región, D. Antonio María Iriso, para trasladar su residencia a Zamora, población que se halla comprendida dentro de la región expresada.

Fueron sacrificadas ayer en el matadero público, 21 reses vacunas. Entraron en la plaza de abastos 13 bultos de pescado.

PRÓXIMA A SALIR LA

Guía-Agenda-Almanaque

de la provincia de LUGO para 1924, que se confecciona en los talleres de

La Provincia, obra utilísima para el comerciante, el viajante de comercio y el hombre de negocios en general.

Advertisement for 'LAS PIERNAS PESADAS' (Heavy Legs) featuring an illustration of a person's legs and text describing the symptoms and the 'Depurativo Richelet' treatment.

Advertisement for 'MAGGI' food products, showing boxes of 'SOPAS EN PASTILLAS', 'CALDO EN CUBITOS', and 'ZUGO EN FRASCOS'.

Advertisement for 'EMULSION NADAL' featuring an illustration of a fisherman carrying a large cod fish on his back.

Noticias oficiales

CORREOS

Cumplido el plazo reglamentario de depósito y a fin de que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones...

CAMINOS VECINALES

El subsecretario encargado del ministerio de Fomento, ha dirigido a los gobernadores el siguiente telegrama: "Antes de aprobar los presupuestos municipales de los Ayuntamientos interesados en caminos vecinales sin terminar, sirvase tener en cuenta la disposición 7.ª de la Real orden de 19 de octubre último..."

Lo que se hace saber para que llegue a conocimiento de los pueblos interesados, y se tenga muy presente por los señores delegados gubernativos al emitir éstos su informe en los presupuestos municipales.

JUDICIALES

Por el Juzgado de primera instancia de Chantada, se cita a un tal Besteiro, vecino de aquella villa, para que comparezca ante aquél en término de ocho días y hora de once de la mañana, con el objeto de declarar en una causa que se instruye por robo.

Tramitándose de oficio en el Juzgado de primera instancia de Vigo, la declaración de herederos abintestato del finado D. Camilo Serrano Castro, capitán de infantería retirado, natural de San Martín de Vilelos (Saviñao) que falleció el 23 de diciembre de 1922, se anuncia su muerte intestada, llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante dicho

Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

MONTES

Los Ayuntamientos en que se encuentran montes a cargo del distrito forestal tienen la obligación de formular y remitir al mismo dentro del próximo mes de febrero, las propuestas de aprovechamientos que deseen realizar en el año forestal de 1924-1925 en la inteligencia que no podrán ser admitidas las propuestas que se reciban pasado el mes de febrero.

SUBASTAS

El día 30 del corriente y horas de once, doce y trece, se celebrará en el día, ocho del señor delegado de Hacienda de esta provincia subasta pública de un barril con 32 litros de aguardiente, una corambre y dos garrafrones con 64 y un barril de madera con otros 32 litros de dicho líquido.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de alcohol a las horas reglamentarias de oficina.

REGISTRO CIVIL

Nacimientos

Día 21.—Lorenzo Victoriano Ojea Otero, Lugo. Purificación Castro Castrelo, San Lázaro.

Defunciones

Hortensia Valdés Salgueiro, de un mes, (erupción cereamatosas). María Soledad López Rubinos, de un año, (enteritis).

TRIBUNALES

Para ayer estaban señaladas ante la sala de lo civil de la Audiencia del territorio, las vistas de los siguientes pleitos procedentes de los juzgados de esta provincia.

Ribadeo: D. José González de la Sera Díaz con D. Domingo Roibás Loureiro, sobre servidumbre. Letrados, Durán García y Ozores de Prado.

Chantada: D. Emilio Diéguez Negro con D. Carlos González Paz, sobre pago de pesetas. Letrado Garrido.

Se arrienda

para GARAGE o almacén, un magnífico bajo, de 110 metros cuadrados, en la Ronda de La Coruña, número 82. En la tienda contigua darán razón.

ACEITES Lubrificantes OLGONTRA Productos directos de E. U. D. A. si quiere que su Motor no sufra interrupciones EXIJALO en su Garaje... Representante General JOSÉ YAÑEZ Pueblo San Julian Lugo

José González Barrija (CARRAXOLAS) Constructor de carruseñas para automóviles, con muchos años de práctica dedicada a esta especialidad. Ofrece sus servicios en LUGO Tinería 44 2.º Para informes, San Roque 11, bajos

BAR

DE GUILLERMO GONZALEZ

Mariscos de todas clases Langostas de Foz Comidas y meriendas a la orden Vinos y licores de las mejores marcas Abierto hasta las 12 de la noche Manuel Becerra 1, Lugo

CONSULTORIO MEDICO quirúrgico y antirrábico DE LOS Hermanos Roca Consulta especial en enfermedades del Pulmón, Corazón, Estómago, Intestinos, Mujer y Niños. CONDE PALLARES 3-2º

Tarjetas de visita Se hacen en esta imprenta

Clínica Dental

Rafael Fernández DENTISTA Luis Osés P. DENTAL Plaza de la Constitución, 18—LUGO

Esta clínica cuenta con todos los adelantos modernos referentes a la profesión.

TRABAJOS A LA NORTEAMERICANA HORAS DE CONSULTA: De 10 de la mañana a 5 de la tarde

CASA BALBÁS SASTRERIA TEMPORADA DE INVIERNO La última palabra en gabanes de resultado garantido En trajes estambre y pantalones fantasía lo mas elegante y nuevo PLAZA MAYOR, 25

NOTAS UTILES

TELÉGRAFOS

Son de servicio permanente en esta provincia las estaciones telegráficas de Lugo, Monforte (ferrocarril, en las mitades (hasta las 19) las de Becerreá Chantada, Fonsagrada, Foz, Palas de Rey, Quiroga, Sarria Ferreira en Valle de Oro.  
ce) y Ribadeo; completas (hasta las 21) las de Villalba, Vivero y Mondoñedo y Despachos o *dinarios*.—Cada palabra, 0'10.  
*Urgentes*.—Cada palabra, 0'30.  
*Comerciales referidos y madrugada*.—Cada palabra, 0'05.  
Todo despachos tiene un recargo de 0'10.  
El mínimo de percepción para cada uno es la tasa de diez palabras.  
Los despachos de madrugada son admitidos a cualquier hora del día o de la noche para ser entregados después de las ocho de la mañana siguiente.  
Los despachos comerciales son ad-

TELÉFONOS

mitidos hasta las doce del día, para ser entregadas en el mismo día.  
*Urgentes*, fuera de la provincia, las 15 primeras palabras 3'15, cada palabra más 0'50.  
*Urgentes*, para la provincia, las 15 primeras palabras 1'65 pesetas, cada palabra más 0'15 pesetas.  
*Ordinarios*, fuera de la provincia, las 15 primeras palabras 1'15, cada palabra más 0'10.  
*Ordinarios*, para la provincia, las 15 primeras palabras 0'65 pesetas, cada palabra más 0'05.  
*Madrugada*.—Las primeras cinco palabras 0,40 pesetas, cada 2 palabras más 0'05.  
Los avisos de conferencia para fuera de la provincia 0'60 pesetas, y para la provincia 0,35 pesetas.  
Existen estaciones telefónicas interurbanas en Alcalá de Henares, Alfofo, Astorga, Avila, Avilés Betanzos, Bilbao, Burgos, Calahorra, Castro Ur-

diales, Coruña, Durango, Ferrol, Gijón, Gndalajara, Haro, León, Llanes, Lodoso, Logroño, Lugo, Madrid, Medina del Campo, Miranda, Monforte, Orense, Oviedo, Palencia, pontevedra Ribadesella, Salamanca. Sama de Langreo, San Esteban, Santander, Santiago Toledo, Terrelavega, Valladolid, Venta de Baños, Vigo, Villagarcía, Villaviciosa, Vitoria y Zamora.

SERVICIO DE CORREOS

Entrega de apartados: a las 8'30 y de 13'30 a 14.  
Entrega en lista: De 9 a 11 y de 15 a 14.  
*Giro postal*: Imposiciones; De 8'50 a 10'45 y de 16 a 17 (esta última hora excepción hechas de los días festivos). Pagos: de 8'30 a 10'45 y de 13'30 a 14.  
Salida de los carteros. a las 8 y a las 14.  
Certificados y paquetes postales: De 8'30 a 11 y de 21 a 22 (esta última hora con excepción de los días festivos).

Valores declarados: De 9 a 11.  
*Caja postal de ahorros*: Imposiciones y reintegros: Desde las 10 a las 15 y los sábados desde las 19 a las 20.  
Los viernes no se verifican estas operaciones.  
Recogida de los buzones: A las 11 y a las 22.  
Salida del correo de la Administración principal: 5 minutos antes de los trenes-correos.

DEL FERROCARRIL

*Trenes descendentes*(De la Coruña a Madrid)  
Rápido (los Innes, miercoles y viernes) Llegada a Lugo a las 13,51. Salida a las 15,56.  
Correo: Llegada 12,29. Salida 12,59. Mixto: Llegada 25,42. Salida 25, 58. Ganadero: Salida 15,50.  
Ligero: Llegada 20,15.  
Mercancías n.º 1402. Llegada 9,57. Mercancías n.º 1408. Salida 5,50.  
*Trenes descendentes* (De Madrid a la Coruña)  
Rápido (los martes jueves y sábados)

Llegada a Lugo a las 8,54. Salida a las 8,59.  
Correo: Llegada 12,22. Salida 12,50. Ligero: Salida 15,32.  
Correo-misto: Llegada 5,26. Salida 6. Mixto-mensajerías: Llegada 17,35. Salida 17,48.  
Mercancías n.º 1431. Llegada 11,30. Mercancías n.º 1448. Llegada 25,28.

LÍNEAS DE AUTOMOVILES

A Baralla—Administración. Ronda de Castilla, 9. Sale de Lugo a las 15 en invierno y a las 15,30 en verano.  
A Villafranca, por Gomeán, Baralla, Becerreá y Nogales.— Administración, Ronda de Castilla, 9. Servicio alterno. Sale los días pares de Lugo y regresa los impares. Salida a las 9. Llegada a las 18.  
A Fonsagrada—Salida diaria a las 14,30; llegada a las 10.  
A meira por Coto de A.—Avenida. de Moret, 22. Salida a las 14,30, llegada a las 9.  
A Ribadeo, por Villalba, Mondoñedo

y Lorenzana Puerta de la Estación. Salida a las 15; llegada a las 19.  
A Puertomarín, = Administración. Puerta de Santiago. Salida a las 15,30.  
A Vivero.—Los coches de Ribadeo trasbordar en Villalba.  
A Mondoñedo, por Cospeito—Puerta de la Estación 8, Salida a las 14; llegada a las 10.  
A Chantada—Puerta de la Estación 6. Sale a las 14 y llega a las 10.  
A Monterroso.—Sale a las 14,30; llega a las 10.  
A Castroverde.—Salida a las 15,30 llegada a las 9,30.  
A Castro de Rey.— Administración Ronda de Castilla. Sale a las 15 y llega alas 10.  
A Palas de Rey.—Administración. Puerta de Santiago. Sale a las 15 y llega a las 9.  
A Santiago.—(Empresa Freire y Gayol). Sale a las 15,30 y llega a las 11.  
A Orense.—(Empresa Nentral y llega a las 11.  
A Villalba.—Puerta de Estación. Sale a las 17 y llega a las 10.

Vapores correos españoles DE LA Compañía Trasatlántica de Barcelona

Línea de Cuba-Méjico

Servicios rapidísimos de este puerto a los de la Habana y Veracruz por los nuevos y magníficos vapores-correos de 16.000 toneladas, movidos por turbinas, dos hélices; construidos en los astilleros de Sestao (Bilbao) y Ferrol.

El 21 de Enero próximo saldrá el vapor correo

Alfonso XIII

admitiendo pasaje y carga para dichos puertos, siendo el precio en tercera ordinaria para la Habana, 349'50 pesetas, y para Veracruz, 592'75.  
En los expresados vapores se admiten pasajeros de todas clases y carga con conocimiento directo para Santiago de Cuba, a trasbordar en la Habana a vapores de la misma Compañía que hacen el servicio de Venezuela, Colombia y Pacífico.

Línea de Filipinas-extremo Oriente

El día 24 de Enero saldrá de este puerto el vapor-correo

Legazpi

para los de Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia Barcelona, y de este último, el día 25 para Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong Kong, Shangay, Nagasaki, Kobe y Yokohama, admitiendo pasajes para todos los citados puertos, y carga para los de Asia, Africa y Oceanía.

Línea de Buenos Aires

El día primero de Febrero saldrá de este puerto el vapor

San Carlos

admitiendo pasaje y carga para los de Montevideo y Buenos Aires, a trasbordar en Cádiz al magnífico vapor-correo

Reina Victoria-Eugenia

El precio del pasaje de tercera ordinaria para dichos puertos es de 452'60 pesetas, con los impuestos.

Para solicitar pasajes y demás informes dirigirse a AGENCIA DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, Riego de Agua, 3 y 5—La Coruña.

NOTA.—El precio del pasaje de tercera ordinaria de mano es por cuenta de la Compañía

**Almacén de Demetrio Alvarez**  
Rua de Manuel Becerra 12, 14, e 16  
(:) LUGO (:)  
Non hay outra casa en mellores condicións pra quen merca

(MATERIALES) escollidos de construción, pinturas, vidrios; azulexos de todas crases; inodoros completos; tuberías de barro catalán e de grés; ladrillos de todas as dimensións; cemento marca Razala (Ancora); esos; cal da Meda; abonos minerales da Real Compañía Asturiana; cerveza da Cruz Branca, a marca cubizáda por tod'o mundo; sidras de varias marcas.

Non mercar sin pedir prezos a esta casa A carón do cuartel da Garda Civil, e notaredes as ventaxas que trai o mercar nela.

**¿Quiere Ud. en Pascuas tener cara de Pascua?**  
Nada más fácil si le regalan una máquina de afeitar Gillette

25 DICIEMBRE

admirable y admirada maravilla de perfección.

Gillette Safety Razor S.A.E. FERNANFLOR 6, MADRID

**LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL**  
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
Capital social 12.000.000 de pesetas completamente desembolsadas.

Agencias en todas las provincias de España, Portugal y Marruecos  
59 AÑOS DE EXISTENCIA

Esta gran Compañía Nacional ha satisfecho por sinistros de incendios la considerable suma de 332.956.881'15 ptas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA—SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
SEGUROS DE VALORES—SEGUROS DE AUTOMOVILES  
SEGUROS DE ACCIDENTES

Director en la provincia de Lugo: Antonio Sánchez Arandi  
Oficinas: Calle de Manuel Becerra, núm. 6-pral.

**ELIXIR ESTOMACAL**  
de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

**ESTÓMAGO É INTESTINOS**

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos a quien los pida.

**Wotan**

**Red Star Line - Compañía de Navegación Belgo-Americana**  
Servicio rápido de vapores Correos entre España y la Isla de Cuba

Para LA HABANA saldrá de la Coruña el 9 de Febrero "Gothland," el magnífico vapor correo.  
Admitiendo pasajeros de 3.ª clase en camarotes cerrados de 2, 4 y 6 plazas

Precios de 3.ª en CAMAROTE	Pasaje entero	Pesetas 539'50	Niños menores de dos años gratis, uno por familia
	Medio pasaje	" 277'00	
	Cuarto pasaje	" 145'75	(Incluido todos los impuestos)

**IMPORTANTE.**—Los vapores de esta Compañía están especialmente construidos para la conducción de pasajeros de 3.ª clase, y ofrecen a éstos, por lo tanto, el máximo de comodidades. Los pasajeros son alojados en amp lios camarotes de 2, 4 y 6 plazas que se facilitan sin aumento de precio, y tienen a su disposición todo el buque. Disponen además de espléndidos comedores, salas de recreo y aseo, etc. La comida es abundante y condimenada a la Española.  
Se reservan plazas en firme previo depósito de cien pesetas por cada una.  
Los pasajeros deben presentarse en esta Agencia con la documentación, en regla, (cartilla de identidad debidamente cubierta por las autoridades que la misma indica) cuatro días antes de la salida del vapor, para poder cumplir con los requisitos de la Ley.  
Para más informes dirigirse a la Viuda de Daniel Alvarez.—Canton Pequeño, 22. La Coruña.—Dirección Telegráfica y Telefónica.—Romeral.

Si necesita Ud. un RECONSTITUYENTE ENERGICO use Ud. el

**Vino Ona**

del Dr. Aristegui

A los pocos días de tomarlo:

**AUMENTA el APETITO**  
**RENACEN las FUERZAS**  
**DESAPARECEN los VAJIDOS**  
**y el DOLOR de CABEZA**

Con el uso constante del VINO ONA  
Los NIÑOS crecen Sanos y Robustos  
Las MUJERES QUE CRIAN se fortalecen  
Los JOVENES AMEBIAS se curan  
Los NEURASTENICOS los Agobiados por Exceso de trabajo. Los Envejecidos Prematuramente recobran su fortaleza.  
Es un vino riquísimo al paladar.  
Se vende en Farmacias y Droguerías

El mejor purgante conocido: Aguas Minerales naturales de

**CARABANA**

PROPIETARIOS: Viuda e Hijos de R. J. Chavarri  
Lealtad. núm. 12.—Madrid

DEPURATIVAS  
ANTIBILIOSAS  
ANTIHERPÉTICAS

AVISO: Recházese como falsa toda agua que se venda fuera de sus botellas originales y cerradas.

**La Provincia**

Diario de información y de intereses generales  
Dos conferencias telefónicas diarias  
Redactores--Corresponsales en todos los Ayuntamientos